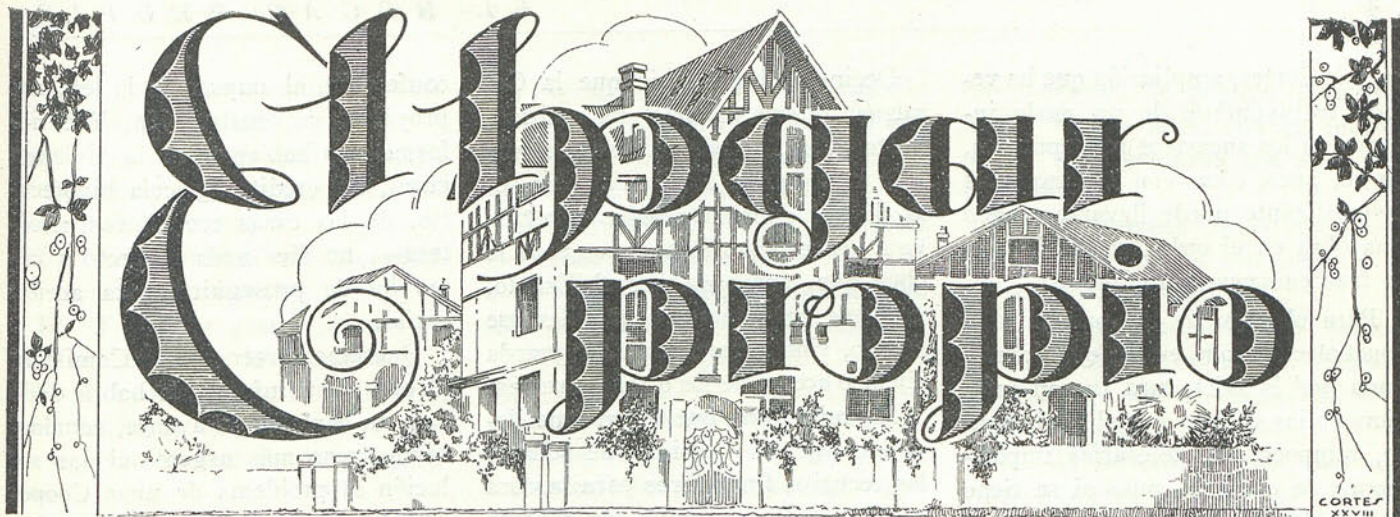




REVISTA MENSUAL

Dedicada a la defensa de la cooperación de casas baratas y del ahorro popular
Organo de la Confederación Nacional de Cooperativas de Casas Baratas

GERENTE:
ADOLFO GARACHANA

REDACCION Y ADMINISTRACION
CARRERA DE SAN FRANCISCO, 17
APARTADO DE CORREOS 5.016.-T. LÉF. 74.531

DIRECTOR:
ANTONIO LOPEZ BAEZA

La Comisión interministerial ha emitido informe, pero de un modo incompleto, pues no resuelve el aspecto financiero

La Comisión interministerial nombrada para emitir su informe en cuanto hiciera relación con la obra de casas baratas, militares, económicas, para funcionarios, Acción agraria, Crédito Agrícola Hipotecario y Caja para el Fomento de la Pequeña propiedad, según nuestras referencias ha emitido su informe acerca de la obra social de casas baratas, dejando para más adelante los otros extremos a que abarca su cometido.

Dicha Comisión, como recordarán los lectores de EL HOGAR PROPIO, fué nombrada en 14 de marzo próximo pasado, siendo de lamentar la tardanza en emitir su primer informe, si se tiene en cuenta que en esta su primera parte se limita únicamente a reconocer el deber que por parte del Estado existe de conceder los auxilios establecidos en la ley de Casas baratas a todos aquellos proyectos que tuvieren Real orden de calificación condicional.

Hemos de felicitarnos, no obstan-

te, de que la Comisión interministerial haya elevado su criterio al Gobierno acerca de este extremo, sobre todo si se tiene presente que las cantidades a que asciende la Deuda emitida a este fin no son suficientes para los auxilios consignados en la ley de Casas baratas. Pero esta realidad nos lleva a la conclusión que este primer informe no basta, que es ineficaz, si a él no se acompaña inmediatamente su complemento; es decir, las resoluciones de orden financiero que permitan disponer de los recursos económicos para la ejecución de los proyectos a que su informe se refiere.

En nuestro número correspondiente al mes de junio pasado, decíamos que el Gobierno puede llevar a cabo esta obra social, dentro de los recursos económicos y de las facultades consignadas en la ley de Casas baratas votada por el Parlamento el año 1921, e incorporadas a los Presupuestos, por ambas Cámaras legislativas, para el ejercicio de 1922-

1923. En dicho artículo cifrábamos en 200 millones de pesetas la cantidad necesaria para el desarrollo total de la obra. Resultaba de este cálculo que limitándose la acción del Estado al auxilio de intereses y a las primas a la construcción reconocidas en la ley de Casas baratas de 1921, tenía que abonarse por parte del Estado para la diferencia de intereses del primer año 2.800.000 pesetas, intereses que anualmente habían de ir descendiendo, siendo el promedio por diferencia de intereses de las treinta anualidades de pesetas 1.400.000. Y si se tiene en cuenta que este cálculo nuestro de 200 millones de pesetas ha sido hecho por exceso, forzoso es reconocer que esta cantidad de 1.400.000 pesetas ha de reducirse a los términos exactos que arroje el importe de los proyectos. Para el pago de auxilios de intereses, según hacíamos constar, se encuentran ampliados los créditos necesarios en el articulado de la ley de los últimos presupuestos votados

por las Cortes, ampliación que ha venido incluyéndose de un modo inferior en los sucesivos presupuestos. Se ve, pues, cómo con una cantidad insignificante puede llevarse a cabo una obra en el orden social de tanta trascendencia para España.

Para el pago de las primas a la construcción, que en la ley promulgada por la Dictadura fueron inferiores a las votadas por el Parlamento, tampoco son necesarias imposiciones de créditos, pues si se tiene en cuenta que los reintegros que se hacen al Estado por los préstamos otorgados ascenderán aproximadamente a unos ocho millones de pesetas anuales, este recargo puede sobradamente ser atendido, siendo suficiente para el pago de las primas a la construcción, sin que haya, por tanto, como se ve, dificultades en el orden financiero para que el Gobierno imprima al desarrollo de esta obra la máxima actividad.

Claro es que limitada la acción del Gobierno al pago de la diferencia de intereses y al abono de las primas a la construcción, habría que buscar el préstamo para la construcción y éste puede ser fácilmente proporcionado por las Cajas de Ahorros.

Sabido es que las Cajas de Ahorros no pueden inmovilizar su capital, que han de tener en todo momento a la disposición del imponente, y de ahí la necesidad de proporcionarles, a cambio de su metálico, un papel que en momentos de justificada necesidad, a juicio del Gobierno para las Cajas de Ahorro, pueda pignorarse en el Banco de España. No creemos a nuestro juicio necesario la creación de nuevos títulos, toda vez que en la repetida ley de Casas baratas se autoriza a las Cooperativas y Entidades constructoras para la emisión de Obligaciones hipotecarias, siempre que éstas hubieran sido previamente aprobadas por el Ministerio de Trabajo, siendo sin duda alguna este papel por la ley creado, el más adecuado para que las Cajas de Ahorros puedan entregar los préstamos necesarios para la ejecución de los proyectos.

Decimos al principio que la Comisión interministerial ha omitido, hasta ahora, la parte de su informe más interesante. Esto es así, no sólo por la omisión señalada, relativa a los recursos financieros para la obra que, aprobada por el Estado, no tiene más remedio que llevarse a cabo, sino porque también guarda silencio acerca de los otros extremos.

No cabe duda que el informe lleva consigo la necesidad de señalar los recursos financieros para la obra aprobada. Pero aunque con rapidez lo haga la Comisión, no quedará resuelto el problema.

Por el contrario, si se limitara a ello, resultaría detenida la acción de construcción de casas baratas—no hablamos de los otros extremos—a unos términos incompatibles con las necesidades de España. Estas son mucho más intensas que las contenidas en la obra aprobada.

Son, en efecto, muchas las Cooperativas que tienen presentados proyectos con posterioridad a la disposición tope de la Dictadura. Además son todavía más numerosas las que se vieron sorprendidas con la citada disposición cuando tenían en

confección, al amparo de la ley, sus proyectos de construcción. Y el informe—no hablemos de la vivienda rural, del crédito agrícola hipotecario, de las casas económicas, etcétera—, no dice nada respecto a cómo ha de proseguirse esta acción social.

Queremos creer que la Comisión, al emitir su informe le habrá dado sólo un carácter de avance, considerando como más urgente el dar solución al problema de unas Cooperativas cuyos derechos habían sido reconocidos por el Estado.

Por eso la excitamos a que prosiga sus trabajos activamente. El problema de la vivienda en España es de los que no pueden esperar. Bien entendido que con él se entrelazan otras cuestiones fundamentales, bien sanitarias, bien sociales, como el paro forzoso.

Y si la Comisión no lo entendiera así, al Gobierno correspondería la misión de resolver problema tan hondo, tan enraizado con la vida nacional.

España no puede ser excepción en este punto. Y no lo será, ciertamente.

EL AYUNTAMIENTO MADRILEÑO Y EL PROBLEMA DE LA VIVIENDA

Propuestas presentadas al Concurso

El día 6 del actual terminó el plazo para la presentación de propuestas al concurso abierto por el Municipio madrileño para la resolución del problema de la vivienda en Madrid.

Del éxito del concurso dan idea las propuestas hechas a la corporación municipal y que extractamos a continuación:

Don José Antonio Maza y D. José Rodríguez proponen construir un bloque de casas en terrenos situados en la calle de Bocángel, con cien viviendas en cada una de las plantas, con un alquiler medio de sesenta pesetas mensuales y por un coste total de 4.329.040,71 pesetas.

Don Vidal Vega Gallardo propone la construcción de cincuenta y cinco hoteles y ciento cincuenta viviendas, solicitando del Ayuntamiento le sea facilitada la cantidad de 2.440.000 pesetas a un interés del 3 por 100 anual.

* * *

Don Horacio Echevarrieta propone:

A) El Ayuntamiento emitirá con su aval una suma aproximada de 160.000.000 de pesetas.

B) Esta obra, con la de urbanización, se entregaría por grupos de casas terminadas, que pasarían a ser propiedad municipal, así como a su final, los jardines, fábricas,

tranvías y edificios públicos comprendidos en el plan.

C) Los terrenos los adquiriría la Empresa, a no ser que prefiriese hacerlo el Municipio.

D) Intervendrían en las obras los técnicos municipales.

E) Todos los gastos previos serían de cuenta de la Empresa.

Si al Ayuntamiento le interesara, sería hecha la emisión por la Empresa, con el aval de la Corporación.

Las obras serían ejecutadas de acuerdo con las bases que siguen:

La obra ejecutada sería de propiedad de los proponentes en el curso de los treinta primeros años.

El Ayuntamiento concedería toda clase de exenciones.

Entregaría en concepto de garantía o auxilio de interés o alquiler, los ocho millones de pesetas de que dispone a estos fines.

Adjudicaría a los concesionarios la realización del plan de prolongación de la Castellana.

* * *

La S. A. de Construcciones *Stuma* ofrece construir en unos terrenos de los Cuatro Caminos, cuya opción de compra posee, cincuenta y cinco casas, con 2.150 viviendas. El coste total del proyecto lo calcula en 20.600.000 pesetas. Las viviendas se dividirían así: 61 de porteros, gratuitas; 770 de un alquiler de 50 pesetas mensuales; 1.045, de 45; 274, de 40.

Como auxilios del Ayuntamiento solicita la cantidad de 131.103 pesetas por casa, o sea una suma de 7.210.665 pesetas, lo que equivale al 35 por 100 del valor de terrenos y edificación.

La Empresa se compromete: A) revertir al Ayuntamiento, libres de todo gravamen, las fincas a los treinta años; a no elevar los alquileres; a la buena conservación de las fincas; a no solicitar del Ayuntamiento otros auxilios.

Solicita también exención del arbitrio de *plus valía* y derechos de licencias de construcción y las tributarias que de acuerdo con la ley procedan.

Como garantía económica aduce la de estar constituida la Sociedad con un capital de 2.500.000 pesetas y la de una entidad bancaria.

Como garantía técnica presenta el nombre del arquitecto D. Gabriel Pradal Gómez, distinguido técnico al servicio del Ayuntamiento.

* * *

La Casa Sacristán Hermanos, Sociedad Anónima, se compromete a construir las viviendas que determine el Ayuntamiento, con arreglo a los modelos y Memoria que acompaña o a los que en definitiva apruebe el Municipio.

El plazo de construcción, en el supuesto de un máximo de 45.000 viviendas, será de tres años.

Queda el Ayuntamiento en libertad de fijar la cuantía de la obra a ejecutar y para escalonar su construcción en grupos de un coste aproximado de diez millones de pesetas.

El alquiler de las viviendas será de cuarenta a ciento veinticinco pesetas mensuales.

Las entregas de obra construída no serán inferiores a un valor de 500.000 pesetas. El Ayuntamiento designará personal técnico para inspeccionar las obras.

La Sociedad Sacristán Hermanos, S. A., se compromete a anticipar el capital necesario para las obras.

Como auxilio del Ayuntamiento solicita una subvención representativa del 3 por 100 anual para la amortización del capital a que ascienda la obra, no comenzando a devengar dicho auxilio hasta el momento de cada entrega.

Se solicitarán del Estado los beneficios legales, y el Ayuntamiento, de acuerdo con la Sociedad, decidirá su aplicación.

Suponiendo que la construcción represente una masa de cien millones de pesetas y que el Ayuntamiento coopere con la subvención de un 3 por 100 anual para la amortización de intereses y capital, y que el interés de éste sea del 6 por 100, el plan financiero que propone la Sociedad es el que sigue:

A) Emisión de un empréstito de

cien millones de pesetas amortizable en treinta años, con un interés del 6, subvencionado con el 3 por el Municipio.

B) El importe de la amortización será satisfecho con cargo a la renta de las viviendas.

C) En el caso de que el Estado conceda algún auxilio, su importe se aplicará por el Ayuntamiento, según indicación anterior.

D) Al término de los años correspondientes, revertirá al Municipio el bloque de viviendas construídas.

* * *

El Fomento de la Vivienda Popular, S. A., propone la construcción de las viviendas baratas que proyecta construir el Ayuntamiento madrileño, tomando como base un tipo de 2.000 y un presupuesto no inferior a 20.000.000 de pesetas.

Para la adquisición de terreno, el Municipio abrirá un concurso. Adjudicados los terrenos, en el plazo de treinta días formalizará la Sociedad un proyecto de urbanización y construcción de viviendas de los diversos tipos, en la proporción que se determine, de un alquiler de 20 pesetas en adelante. Se compromete a iniciar las obras a los treinta días de la firma de escritura de adjudicación y a terminar a partir del quinto mes, 250 viviendas mensuales.

Para procurarse los fondos necesarios, propone tres fórmulas, a saber: A) Emisión por el Ayuntamiento de una Deuda por el importe global de los proyectos, amortizable en treinta años.

B) Fomento de la Vivienda Popular, S. A., emitirá obligaciones hipotecarias por el importe total del proyecto, avalando el Municipio la diferencia entre el valor total y los auxilios del Estado que se obtengan.

C) La misma Sociedad emitirá las obligaciones dichas, y el Ayuntamiento garantizará el cobro mensual de los alquileres de todas las viviendas.

En todos estos casos, Fomento de la Vivienda Popular, S. A., to-

mará las obligaciones a la par sin ningún quebranto para el Municipio, ingresando el importe de la negociación en una cuenta de Tesorería, abierta en un Banco solvente.

En el caso de que así lo desee el Ayuntamiento, la Sociedad cuidará de la administración de las viviendas hasta su amortización, percibiendo un 3 por 100.

Una vez terminada la amortización, las viviendas pasarán a poder de los inquilinos o del Municipio, según éste decida.

* * *

La S. A. Construcciones Inmobiliarias, propone al Municipio lo que sigue:

La Sociedad aportaría el capital necesario para la construcción total de 25.000 viviendas aisladas, agrupadas y en grandes bloques, cuya renta estará comprendida entre treinta y cinco y cien pesetas mensuales, en la proporción que el Ayuntamiento señale, pudiéndose llegar, si el Municipio lo desea, al tipo de veinte pesetas de alquiler mensual, si bien entiende la Empresa que las viviendas de 20, 25 y 30 pesetas, pertenecen a la clase de ultra baratas.

En cuanto a la elección de terrenos, la Sociedad se pone a disposición del Ayuntamiento, si bien expone, como los más a propósito a su juicio, los de Cuatro Caminos, alrededores del Puente de Vallecas, de las Ventas, Puentes de Toledo y Princesa y terrenos inmediatos a las carreteras de Extremadura y Chamartín. Ofrece al Municipio que intervenga en la compra de terrenos, para darle mayor garantía de seriedad.

La propiedad total de la obra revertiría al Ayuntamiento, después de haberse amortizado la totalidad del capital, en un plazo de treinta años.

Construcciones Inmobiliarias se compromete a empezar las obras a los treinta días del en que se firme el contrato de adjudicación y a terminarlas en el plazo mínimo que conviniese con el Ayuntamiento, acep-

tando las sanciones que se acordaran.

Se ofrece a emplear obreros residentes en Madrid, pagándoles los jornales corrientes y a abastecerse, en los suministros de materiales, de las industrias madrileñas.

Como fórmula financiera ofrece la de que el Ayuntamiento preste su asistencia a la realización del proyecto, en la forma de garantía de intereses y capital del adelanto financiero que habría de realizarse para desarrollar la totalidad de la obra y su amortización, o sea la garantía de intereses con su correspondiente hipoteca en forma de aval, a las cédulas que habría de emitir la Compañía a este fin. Esta garantía tendría como finalidad principal la de prestigiar el papel que habría de crear Construcciones Inmobiliarias, S. A., de acuerdo con los Bancos, para responder del capital necesario y cuya emisión sería a su costa y responsabilidad.

Tarifa de Anuncios

T A M A Ñ O	A ñ o	Semes- tre	Trimes- tre
	Ptas.	Ptas.	Ptas.
CUBIERTA EXTERIOR			
Primera plana. Entera..	1.400	800	450
Ultima ídem. Idem....	1.400	800	450
Ídem íd. Media.....	750	450	250
PÁGINAS INTERIORES, CUBIERTA			
Entera.....	1.200	700	375
Media.....	650	400	225
Cuarto.....	350	225	150
PÁGINAS DE ANUNCIOS			
Entera.....	1.000	550	300
Media.....	500	300	160
Cuarto.....	300	160	80
Octavo.....	165	90	50
EN EL TEXTO			
Entera.	1.400	800	450
Media.....	750	450	250
Un tercio.....	500	275	150
Medio tercio.....	275	150	85

PUBLICIDAD ESPECIAL

Como informaciones, reclamos, etc., a precios convencionales, según la importancia de la publicidad que se contrate.

A los anunciantes se les harán precios especiales, según la importancia de la publicidad que contraten en las planas de anuncios.

Como garantía financiera de su propuesta, Construcciones Inmobiliarias presenta la de los Bancos Hispano Colonial de Barcelona, Hispano Americano de Madrid, Español de Crédito de Madrid, Banco Herrero de Oviedo y Banco de Gijón.

En la propuesta, que es muy extensa y detallada, hace constar Construcciones Inmobiliarias que no hay exposición alguna para el Ayuntamiento de Madrid, puesto que las obligaciones municipales no son efectivas sino a medida que se vaya haciendo cargo de la obra.

El Ayuntamiento intervendrá los ingresos por alquileres.

Las entregas parciales se harán por grupos de veinte viviendas en disposición de ser habitadas y las emisiones se harán parcialmente por cantidades que no excedan de quince millones de pesetas.

Si los ingresos excedieran al pago de intereses y amortización, quedará el exceso a disposición del Ayuntamiento.

Se hace constar que el estudio se ha hecho sin tener en cuenta ningún auxilio del Estado, que, si se lograra, reduciría la cuantía de los alquileres.

* * *

La extensión de los extractos más arriba insertos, en nuestro deseo de dar la mayor información a nuestros lectores, nos impide hacer un comentario amplio.

Tiempo habrá; pues hasta el próximo septiembre no se reunirá la Comisión especial para resolver.

El juicio que nos merecen las propuestas no puede ser más satisfactorio, no sólo por la importancia de algunas de las casas que se han presentado al concurso y de las garantías técnicas y financieras que ofrecen, sino porque haciéndose cargo del propósito municipal, proponen la realización de los proyectos con el mínimo de sacrificio para el Ayuntamiento y alguna sin sacrificio alguno.

En el próximo número volveremos sobre este importantísimo problema.

EL VÉRTIGO DE LA CIUDAD

FENÓMENOS DE TODAS LAS
GRANDES POBLACIONES

Según informes por la Prensa recogidos, desde hace tiempo se estudia por el Ayuntamiento madrileño y las Empresas de Tranvías, uno de los problemas más arduos en la Corte: el de la circulación.

Problema que no es sólo de Madrid. Que aparece con caracteres de suma gravedad, lo mismo en las grandes capitales de la vieja Europa que en las urbes inmensas de la joven América. Que no es sólo de hoy, pues tiene un sentido de permanencia tal, que es de hoy y mañana. Puede asegurarse, pues, que el tráfico se come a la gran ciudad. Que resoluciones eficaces todavía hoy, no lo serán dentro de unos años, no muchos. Que exige, pues, resoluciones que de momento le alivien; pero todavía más el estudio de planes cuya realización permita en el futuro la evitación de los hondos males que su agudización promete.

EN MADRID, PROBLEMA
GRAVÍSIMO

Claro que en Madrid es cuestión esta del tráfico en la vía pública de las más enjundiosas que tiene que resolver. Por su formación arbitraria, especialmente. Como afirman los arquitectos Sres. Quintanilla y Giner de los Ríos en su reciente obra *Información sobre la ciudad*, «el problema creado en Madrid a causa de las condiciones defectuosas de su red viaria y por efecto de los medios rápidos, es de tanta trascendencia, que puede decirse constituye la ciudad un caso típico de estudio para la resolución de dificultades de esta índole de problemas».

Madrid, primero, se agrupó al lado del Alcázar, constituyendo el primer recinto amurallado. Al ser reconquistado por Alfonso VI, su superficie era algo mayor, no mucho, pues que uno de los límites estaba señalado por la Puerta del Sol, sin que al trasladarse la Corte a nuestra capital en 1561, aumentase su

extensión de un modo extraordinario. Pero poco a poco fuese convirtiendo la Puerta del Sol en centro de la Villa, requiriendo diversas reformas de ensanche, mas quedando siempre asfixiada por calles estrechas que, aun después de las reformas del último tercio del siglo pasado y primeros años del actual, subsisten en gran parte.

La Puerta del Sol sigue como centro de la Villa, pues, a causa del crecimiento absurdo de Madrid. La índole de este desarrollo ha hecho que a la primera zona, tipo de ciudad concéntrica, alrededor de un punto, en este caso la Puerta del Sol, sigan barrios contruidos por el sistema cuadrícula, con anchas vías, que al conectarse con las radiales que conducen al centro, van estrechándose por modo extraordinario, en forma de embudo, estrangulándose así todo el movimiento circulatorio, que es más intenso a medida que se acerca al centro. Y para realzar más el sistema arbitrario del crecimiento de la ciudad, la zona moderna del ensanche hállase cercada por otra contruida de un modo anárquico, sin sujeción a ningún plan, con olvido de todos los sistemas; y cuando en el centro se realizó una reforma de consideración, la Gran Vía, no se hizo siguiendo el normal crecimiento de la Villa, de Norte a Sur, sino de Este a Oeste... Siempre el absurdo, la imprevisión.

EL CANAL, IMPULSO DE CRECIMIENTO EXTRAORDINARIO

Y así hemos llegado a la situación presente. Con la inauguración del Canal, Madrid obtiene condiciones de gran capital. Ya es posible su extensión. En 1858 contaba con 271.254 habitantes. Al medio siglo esta cifra se había aumentado en 324.602, pues los habitantes eran ya 595.856. ¡Admirable obra la de Bravo Murillo, ni gloriada como se merece, ni continuada en otros aspectos por nadie!

Pero si Madrid debe su rápida extensión a la dotación de aguas, ver-

daderamente considerable, que la colocan en el rango, a este respecto, de las grandes capitales, el vértigo de su crecimiento adviene con la multiplicación de los medios de locomoción. El tranvía, el automóvil, el *Metro*, suprimen distancias. El extrarradio se extiende, absurda, pero extraordinariamente. Incapaz esta zona, por motivos económicos para contener la nueva población, se van creando también de forma anárquica los ya importantes poblados del Puente de Vallecas, Tetuán de las Victorias, etc., más importantes que muchas capitales de provincia. Madrid en 1928 tiene ya 809.345 habitantes, lo que representa un aumento de 213.489 en veinte años. Pero si consideramos, como es debido, a las vecindades de los poblados inmediatos como pertenecientes a Madrid, no es exagerado cifrar nuestra población en el millón.

MÁS NÚMEROS

Pero donde se advierte el vértigo de nuestra capital es en el aumento de los medios de locomoción; en el crecimiento enorme, extraordinario, del número de viajeros que los utilizan.

Mesoneros Romanos nos ha legado la cifra de carruajes que en el año 1854 rodaban por la Villa. Eran 971. Cinco años más tarde, el autor del proyecto de ensanche, D. Carlos María de Castro, en cuenta más exacta, obtuvo la cifra de 1.500 carruajes, mas 1.250 carros de transporte. En total, 2.750.

El automóvil revoluciona el antes pacífico tráfico madrileño. En cincuenta años aumentan los medios de locomoción del siguiente modo: 715 automóviles, 1.310 bicicletas y motocicletas, 650 coches de plaza, 145 a la calesera, 1.128 de lujo particulares, 1.826 de lujo de alquiler, 530 tranvías—ya realizado el cambio de motor—, 3.891 carros de transporte. En suma, 10.195 vehículos de todas clases.

Pero en veinte años estas cifras se triplican. Se extienden nuevas líneas tranviarias. Se construye el *Metro*. Hace su aparición el autobús. Y en

1929, además del ferrocarril subterráneo, además del *Metro*, circulan por Madrid los vehículos siguientes, a los que había que agregar una tercera parte más de los que, perteneciendo a otras matrículas, acuden diariamente a la Corte: 13.929 automóviles particulares, 3.500 del servicio público, 2.700 autocamiones y camionetas, 975 motocicletas, 5.867 bicicletas, 4.600 carros, 295 coches de lujo de tracción animal, 35 coches de alquiler, de ídem. O sea un total de 31.901, lo que da un aumento en veinte años; ¡de 21.706!

Construida la primera línea del *Metro* en 1919, por ella viajaron durante el año siguiente, 14.627.466 viajeros. Ampliadas en los sucesivos, en 1928 circularon por el ferrocarril subterráneo 70.748.533.

¿Y los tranvías? ¿Qué efectos ha producido en el tráfico tranviario la competencia del *Metro*? La siguiente: de 74.460.469 viajeros que los utilizaron en 1910, han pasado a ser en 1928 la cifra mucho más importante de 201.815.823...

Y AHORA...

Queda señalado el índice de vértigo de cómo aumenta el tráfico en nuestra ciudad. Nuestras calles no son capaces para contenerle. Los agentes de circulación, las señales luminosas, no pueden resolver, por su más acertada organización, el problema. No es ya cuestión de organización, sino de capacidad.

Y es ahora cuando se piensa en la adopción de otras medidas más importantes.

Hay que descongestionar la Puerta del Sol, la que ya no es posible que sea cabeza de veintidós líneas tranviarias; y al mismo tiempo hay que aumentar el número de coches motores para evitar el espectáculo de que la gente se enracime a determinadas horas y en ciertas líneas.

Hay que ordenar la salida de las cien líneas de autobuses que para numerosos pueblos y capitales salen diariamente de Madrid.

Todo esto se hará. Es imprescindible hacerlo. Y resultará aliviado el problema durante un número de

SOLARES GRATIS

en la espléndida

Avenida Reina Victoria

y en el

Parque Metropolitano

Como estos solares no pagan contribución en 20 años, lo que os ahorraréis por este concepto vale más que el importe del solar que, por tanto, os resulta gratis.

Comp. Urbanizadora Metropolitana

OFICINAS:

Glorieta de Gaztambide

(junto al Stadium)

años. Pero el tráfico seguirá su crecimiento extraordinario. Madrid, con su mayor dotación de agua, con su mayor actividad industrial y mercantil, con las nuevas instituciones culturales que se construyen, seguirá creciendo en habitantes y en exigencias de transporte. Y llegará otra fecha, no muy lejana, en que el problema se alzarán nuevamente ante nosotros, si no es que mientras tanto no se ha puesto en acción el único remedio: una reforma adecuada de nuestra capital.

A. LÓPEZ BAEZA

CONGRESO INTERNACIONAL DE ARQUITECTOS

En Budapest, y durante los días del 6 al 13 de septiembre próximo, se celebrará el XII Congreso Internacional de Arquitectos, en el que se discutirán los temas que siguen:

1.º Reforma de la enseñanza profesional arquitectónica conforme a las exigencias de la práctica y teniendo en cuenta especialmente los conocimientos que pueden exigirse a los Arquitectos modernos desde el punto de vista económico y financiero, así como el de la organización de los trabajos.

2.º Colegios y organizaciones sindicales de arquitectos.

3.º La protección del derecho de propiedad artística del arquitecto en la legislación internacional.

4.º Papel del arquitecto en la construcción de establecimientos industriales.

5.º La acústica arquitectónica.

En el programa del Congreso figuran también importantes conferencias, aparte las fiestas, los banquetes y las excursiones de rigor.

Los arquitectos que deseen participar en el Congreso deben dirigirse al secretario del mismo, Magyar Mérnök-es Építész Egylet, Realtanodau, 13-15, Budapest, Hungría.

La obra del Ayuntamiento de Viena en el problema de la vivienda

Viena, antes de la guerra, disputaba a París el cetro de la elegancia y belleza urbanas. No sólo los austriacos, sino muchos extranjeros, otorgaban de buen grado a Viena la supremacía en cuanto a belleza de la población, a monumentalidad de sus edificios, a la armonía urbana y a la perfección de sus servicios.

El autor de estas líneas conoció la Viena inmediatamente posterior a la guerra. La gran ciudad daba una sensación de tristeza extraordinaria.

Gran parte del comercio vienés, en ruina. Las fincas, con las hue-

llas inconfundibles del abandono y la miseria. Las vías públicas descuidadas en su conservación. Los servicios públicos, con muestras inequívocas de no haber sido renovados y adaptados a la mayor perfectibilidad moderna.

En suma, abandono, tristeza, miseria. Eran las huellas de la guerra, huellas terribles que se manifestaban en todas partes y en todos los medios, que habían lanzado a las calles a un ejército de hambrientos y que retenía en las casas, en las que se había extremado el hacinamiento y la promiscuidad, a

gran parte de la población que no ganaba lo suficiente para vivir, y que, aun ganando, no podía habitar sino en sombrías zahurdas. Porque la paralización impuesta por el descenso de las condiciones económicas que la guerra creara se manifestó especialmente en la construcción de habitaciones.

* * *

El Ayuntamiento hubo de pechar en la resolución de este problema. La terrible escasez de habitaciones era uno de los problemas más angustiosos, que más urgentemente demandaban resolución. Nuestros lectores conocen la obra del Municipio de Milán. Solución menos avanzada, menos agresiva para las clases pudientes que la de Viena. Por-



He aquí tres aspectos de un mismo grupo de casas colectivas de Viena. El grabado inferior es una vista del conjunto de este grupo. El superior de la izquierda, de la fachada de la parte central del grupo. El de la parte superior



derecha, es la reproducción de uno de los espacios libres de este macizo de inmuebles, bello refugio interior, que sirve para airear las habitaciones y dar paz al espíritu y expansión a los niños.



Acceso principal de otro grupo de casas colectivas.

que el Ayuntamiento de Viena carecía, además, de medios económicos y no podía pensar en la ayuda de capital privado, porque la depresión económica no permitía el libre juego de las finanzas. Se imponían remedios heroicos y a ellos acudió la corporación municipal de la capital de Austria.

Fué en diciembre de 1923 cuando la Municipalidad decidió acometer la vasta empresa de construir 25.000 habitaciones, después ampliadas en 5.000 más y que luego ha sido objeto de otras ampliaciones.

Hay que tener en cuenta que según el censo de 1917, de 554.545 viviendas, 405.991 eran pequeños departamentos compuestos de cocina con una pieza, o a lo más, con una pieza y gabinete. Sólo el 4,85 por 100 de viviendas poseían cocina y de cuatro piezas en adelante. Todas las habitaciones carecían de comodidades y los servicios de las fincas eran rudimentarios, en la mayoría

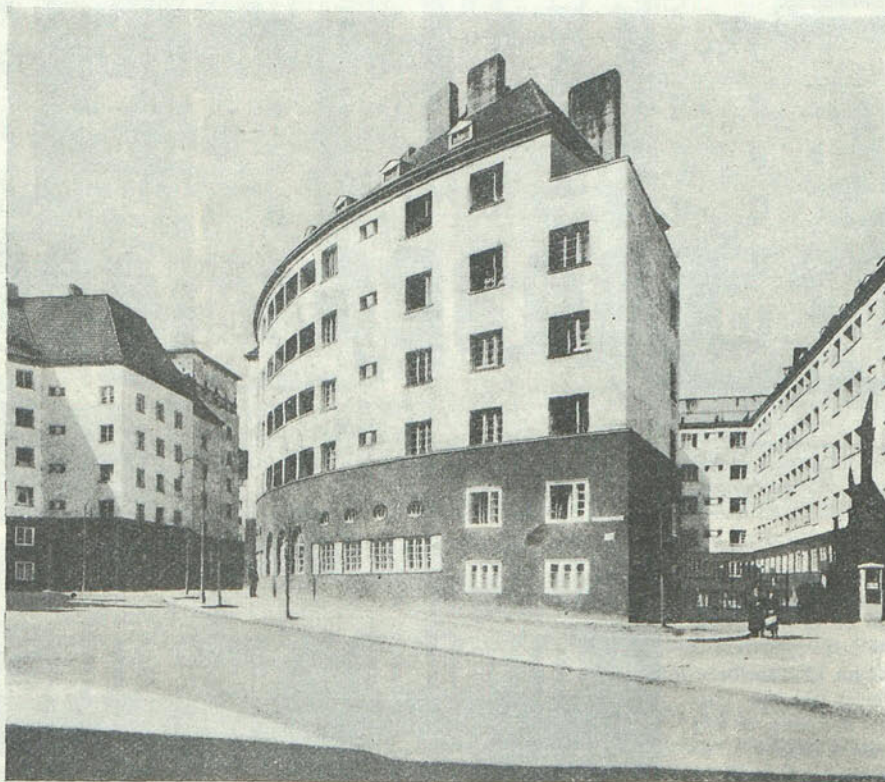
inexistentes. El hacinamiento era espantoso; la miseria generalizada de un modo doloroso.

El Ayuntamiento había decidido construir, pero ¿cómo? Para hallar los recursos necesarios estableció un impuesto progresivo sobre la construcción. De este modo el 23,5 por 100 lo obtenía del 86 por 100 de los inmuebles, mientras 3.258 viviendas y tiendas de lujo producía el 41,6 por 100 del impuesto.

Una vez hallados los recursos económicos, el Municipio pensó en la clase de viviendas a construir.

Hubo que pensar que los transportes en Viena no habían sido modificados desde antes de la guerra. Eran imperfectos y caros. Para pensar en la posibilidad de construir ciudades jardines en los pintorescos alrededores de Viena había que empezar por construir líneas férreas y puentes sobre el Danubio, gastos que la Municipalidad no podía realizar.

Por otra parte, esta misma deficiencia de los transportes había sido causa de que la población de la periferia se hacinara en el centro de la gran ciudad, cerca de los núcleos industriales y comerciales.



Perspectiva de otro grupo de viviendas, en la que se muestra resuelto el problema de facilitar sol y aire a todas las habitaciones.

Fué por esto por lo que la Municipalidad se decidió por la construcción de casas colectivas en la que era posible hallar la mayor economía, y al mismo tiempo dotarlas de servicios que de otro modo hubieran tenido que prescindir.

De la confección de los planos se encargaron ciento dieciocho arquitectos, con el punto de vista único de obtener de los mismos, teniendo en cuenta los terrenos dedicados a levantar sobre ellos estas fincas, el máximo de condiciones de comodidad e higiene. Por otro lado, un crecido número de ingenieros se aplicaron a la tarea de resolver del mejor modo posible, el problema de las instalaciones de agua, gas, luz eléctrica, etc.

De cómo resolvieron los técnicos estas cuestiones, dan idea las fotos que acompañan a estas líneas.

Percíbese en estos inmuebles la preocupación de los arquitectos por hacer llegar a todas las viviendas el sol y el aire; cómo la han resuelto construyendo estas fincas de una severa belleza al servicio de una utilidad sanitaria, es decir cómo se han plegado a un ideal de belleza no contemplativa, sino útil a la especie, creadora de la verdadera belleza cuya base es la salud del individuo.

Cada grupo, de cuatrocientas habitaciones, dispone de servicios comunes, como lavaderos, baños, duchas, etc.; de salas de juego para los niños, de cocinas comunes, de refugios infantiles, de bibliotecas especializadas para los aprendices; de dispensarios médicos, antituberculosos, etc.; consultas maternas, almacenes cooperativos, comedores, etcétera, etc. La administración de los inmuebles y de las instituciones sociales es cooperativa. Hasta de personal para la limpieza de los cuartos dispone. O sea, que un matrimonio con hijos puede dedicarse a trabajar mientras sus hijos van a la escuela o están en el refugio, para luego juntarse todos, a la hora de la comida en la cantina y encontrarse por la noche su hogar en perfecto estado de limpieza, por lo que tie-



Vista parcial de otro grupo de viviendas, en el que la sencillez de líneas presta a la construcción gracia y belleza especiales.

ne todavía tiempo de dedicarse a la administración cooperativa de los servicios, al estudio, o simplemente a distraerse...

Esta es la obra admirable del Ayuntamiento vienés en relación con el problema de la vivienda, en virtud de la cual a fines de 1928 tenía construídas ya 30.000 habitaciones.

Claro que al exponer estos datos

no propugnamos por una obra igual realizada por el Ayuntamiento de Madrid. Nos damos cuenta de las diferencias de lugar y de situación.

Nos conformamos, por ahora, con que salgan adelante sus planes de construcción de 20.000 viviendas, mediante el estímulo y la ayuda, que puede consistir en una simple garantía al capital privado.

CÓMO HAN DE DIVIDIRSE LAS SOCIEDADES DE AHORROS

Real decreto núm. 1.686, disponiendo se dividan en dos clases las entidades particulares de Ahorro a que se refiere el artículo 4.º del Real decreto-ley de 21 de noviembre de 1929:

«De conformidad con el parecer de mi Consejo de Ministros y a pro-

puesta del de Trabajo y Previsión, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Las entidades particulares de Ahorro a que se refiere el art. 4.º del Real decreto-ley de 21 de noviembre de 1929 se dividirán en dos clases: Primera. Entidades que se constituyen con un objeto pre-

ciso que ha de alcanzarse mediante inversiones únicas y obligadas consignadas en el Estatuto o Reglamento fundacional; y Segunda. Entidades que persiguen determinada finalidad, dejando al arbitrio de los Administradores los medios de lograrlo mediante inversiones genéricamente consignadas y en los cuales cabe el mayor o menor acierto en la elección.

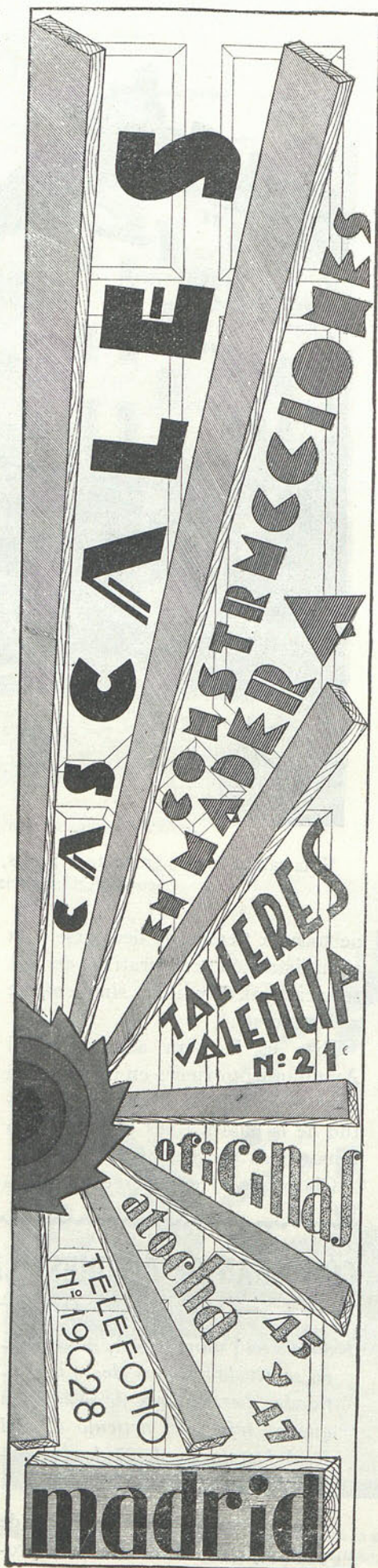
El Ministro de Trabajo y Previsión, a propuesta de la Junta Consultiva del Ahorro, determinará en cada caso a qué clase corresponde la entidad de que se trate.

El hecho de invertir en valores del Estado y en los de la Provincia y Municipio, previamente aceptado por la Inspección de Seguros y Ahorros, la totalidad de los fondos recaudados o la parte de ellos que una entidad no pueda colocar con el objeto único y preciso que se propone, no se considerará como elemento para incluirla en la segunda clase citada.

Artículo 2.º Cuando una entidad se halle incluída en la primera clase del artículo anterior, siempre que su fin y los medios para lograrlo sean lícitos y racionales a juicio del Ministro de Trabajo y Previsión, oída la Junta Consultiva del Ahorro, podrá invertir la totalidad de sus fondos del modo previsto en sus Estatutos; y la inspección del Estado se reducirá a comprobar que se cumpla exactamente el fin social. Cuando éste se alterara o desvirtuara, se aplicarán las sanciones establecidas en el vigente Estatuto para las entidades particulares de Ahorro.

Para las entidades no comprendidas en el párrafo anterior, se aplicará íntegramente lo prevenido en el citado Estatuto.

Artículo 3.º Las Mutualidades, Cooperativas, Sindicatos agrícolas o de otra clase y, en general, las entidades de Ahorro cuyo objeto sea puramente benéfico, es decir, sin reparto de utilidades a Administradores, Consejeros o capitalistas, a excepción de los emolumentos de la Administración que persigan además un único fin con inversiones fi-



jas especificadas en sus propios Estatutos, como comprendidas en la clase primera del artículo 1.º de este Decreto, cuyo Consejo de Administración sean nombrados y separados por el voto de los suscriptores o imponentes o estén formados por los mismos individuos que compongan la Junta directiva de la entidad creadora o iniciadora de la Caja de Ahorros y que, por último, operen en una sola localidad o término municipal, estarán totalmente exceptuadas de los preceptos vigentes del Estatuto del Ahorro. Todas ellas, sin embargo, quedan obligadas a solicitar de la Inspección general de Seguros y de Ahorros el reconocimiento de la excepción y a remitir a la misma un ejemplar del Balance y Memoria anuales, dentro del primer trimestre de cada año.

Los Consejos de Administración de estas entidades quedan obligados a dar cuenta de su gestión, del Balance y Memoria anuales a la Asamblea general de la entidad, en la cual tendrán voz y voto cuantos asociados imponentes o suscriptores concurren a la misma.

La Inspección general de Seguros y Ahorros podrá comprobar en cualquier momento si la entidad exceptuada verifica operaciones o adquiere modalidades por las cuales deba solicitar la inscripción.

Artículo 4.º Quedan en vigor todas las disposiciones del Estatuto del Ahorro aprobado por Real decreto-ley de 21 de noviembre de 1929 que no se opongan a lo prevenido en este Decreto.

Artículo 5.º El Ministerio de Trabajo y Previsión, a propuesta de la Inspección general de Seguros y Ahorros, oída la Junta Consultiva del Ahorro, dictará las oportunas órdenes para la interpretación y cumplimiento de las disposiciones de este Decreto, del cual el Gobierno dará cuenta, en su día, a las Cortes del Rey.

Dado en Mi Embajada de Londres a dos de julio de mil novecientos treinta.—ALFONSO.—El Ministro de Trabajo y Previsión, *Pedro Sangro y Ros de Olano.*

LA JUNTA CONSULTIVA DE SEGUROS Y AHORROS

Real orden de 12 de julio próximo pasado, designando para ocupar los cargos de Vocales en la Sección de Ahorros de la Junta Consultiva de Seguros y Ahorro, a los señores que a continuación se expresan:

Al Excmo. Sr. D. Inocencio Jiménez Vicente, Vicepresidente del Instituto Nacional de Previsión, como representante del mismo; al Excmo. Sr. D. Jesús Cánovas del Castillo y Vallejo, y al excelentísimo Sr. D. Ramiro Alonso-Castrillo

y Bayón, Marqués de Casa Pizarro, como Diputado a Cortes y Senador del Reino, respectivamente; a don Francisco Moragas Barret, Director general de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, de Barcelona; a D. José Seguro Labaca, Director de la Caja de Ahorros provincial de Guipúzcoa, y a don Luis Janini Mosquera, Vocal de la Junta de Gobierno de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, como representantes de las tres Cajas de Ahorros de mayor saldo de imposiciones.

El problema de la vivienda en el extranjero

GINEBRA

En junio último, la Sociedad Cooperativa de la vivienda, constituida en 1919, ha sometido al Consejo de Ginebra un nuevo proyecto para la construcción de 350 viviendas en Petit-Saconnex.

A este proyecto le ha dado la citada entidad un carácter grande de homogeneidad, centralizando los servicios generales de la Colonia para su mayor aprovechamiento y baratura.

Las construcciones se dividirán en seis grupos, más otro para los servicios comunales. Todos los inmuebles tendrán dos pisos.

En esta Colonia se conciliarán las ventajas de la Ciudad Jardín con las de las viviendas colectivas. Ante cada hilera de construcciones se extenderá un prado de cincuenta metros de extensión.

Entre los servicios generales de que disfrutarán todas las viviendas, figuran los de calefacción central y agua caliente.

Las categorías de las viviendas se han señalado según las necesidades de la población, de acuerdo con el Consejo, para familias de uno a cin-

co hijos, con habitaciones distintas para los niños de sexo diferente.

Cada vivienda constará de una sala de estar, más o menos grande, según el número de personas de que conste cada familia, una pequeña cocina, cuarto de baño y una o algunas alcobas para niños.

La decoración interior se ha simplificado lo más posible. Las ventanas serán grandes y numerosas para que el sol y el aire penetren en todas las habitaciones abundantemente.

La Cooperativa de consumo instalará despachos de venta.

El importe de los alquileres, señalado por el Consejo del Estado, será: de 375 francos suizos para una vivienda de una pieza y media; de 480, las de dos piezas; de 560 las de dos piezas y media; de 640 las de tres habitaciones; de 720 las de tres y media; de 800 las de cuatro, y de 950 las de cinco.

La calefacción y el servicio de agua caliente será satisfecho aparte, y al precio de coste.

Las nuevas habitaciones podrán ser habitadas en el próximo mes de junio.

ha de favorecer. La carestía, como es natural, restringe el consumo. La crisis de consumo, provoca el paro.

La desocupación obrera, que es ya importante en nuestro país, ha de verse aumentada, desgraciadamente, en el próximo invierno.

El problema económico, pues, tiene indiscutible transcendencia social y sus consecuencias son, siempre, tristes.

Parece natural que en esta situación se procurara por el Gobierno resolver, no sólo el problema económico, sino también, paralelamente, no agravarle provocando la realización de obras y trabajos públicos que limitaran la extensión de la crisis de trabajo.

Acaso sea esta la intención del Gobierno. Ni lo negamos, ni lo discutimos. Lo que nos cumple afirmar en el sector de trabajo que mejor conocemos, es que no advertimos esta preocupación.

Madrid ocupa a la mayoría de su clase obrera en los oficios de la construcción. Es esta la época propicia de la mayor actividad en esta industria. Y son las Cooperativas de Casas baratas las que de un modo más directo pueden contribuir a intensificar la construcción.

En otro lugar nos referimos a los 2.500 obreros en trance de suspensión por no entregarse a la Cooperativa los auxilios del Estado.

Pues bien; unas cuantas Cooperativas madrileñas podrían dar ocupación, si se las facilitara, en lugar de entorpecer, su benéfica acción, a más de 12.000 trabajadores de estos oficios.

Ciudades Ferroviarias, sólo en Madrid, podría dar trabajo a más de 3.000. La Cooperativa de Empleados de la Compañía Telefónica, a 2.000; *La Vivienda Popular*, a 1.500; la de Banca y Bolsa, a 2.500; las de Ferroviarios del Norte, para su Ciudad satélite de Pozuelo, a más de 2.000; a unos centenares la de Empleados e informadores municipales; a otros tantos la de funcionarios municipales... Un rápido recuento de unas cuantas Cooperativas constructoras—son muchas más las que exis-

El problema del paro y la construcción de Casas baratas

El problema de la baja de la peseta, que en el caso más favorable no puede tener solución inmediata, agrava la situación de nuestra eco-

nomía por modo extraordinario. Significa la elevación de precios de infinitud de artículos, carestía que el aumento de las tarifas arancelarias

JAIME AGUSTÍ

Contratista de Obras

Presupuestos
para toda clase
de
Construcciones.

Aragón, 222
BARCELONA

ten y tienen presentados proyectos—, nos da la cifra verdaderamente importante de 12.000 obreros que podrían tener ocupación en el invierno próximo.

La decisión de la Comisión interministerial, tiene, pues, la máxima transcendencia para la resolución del magno problema del paro, uno de los más graves que pueden plantearse en un país.

Sabemos que en esta comisión colaboran enemigos de la obra. No tendría, pues, nada de extraño, que su dictamen no fuera todo lo satisfactorio que nosotros deseamos y que el país tiene derecho a exigir.

Porque hemos hablado de Madrid. Pero en toda España, la cooperación de la vivienda ha tenido rápida extensión, habiéndose puesto el tope a la construcción cuando mayor amplitud conseguían sus planes y por tanto, mayor eficacia ofrecía su acción. Y si en Madrid sólo son más de 12.000 los trabajadores que hallarían ocupación en estas obras, el número se multiplicaría de manera importante en toda España.

No aspiramos a que la situación del Tesoro resulte quebrantada, y, por consiguiente, agravado el problema de la moneda.

Pero como es notorio que existen medios y colaboraciones generosamente ofrecidas por las Cajas de Ahorros españolas, es lo cierto que puede reanudarse la actividad constructora de casas baratas, sin perjuicio para el Erario y con su mínimo sacrificio.

No hablamos ya de los beneficios de orden social y económico que proporciona la vivienda higiénica y barata. Nos fijamos sólo en la consecuencia inmediata de contribuir a resolver el grave problema del trabajo en nuestro país, que promete ser pavoroso en el próximo invierno. Y nos preguntamos que cuando su resolución aparece tan clara y con tan exiguo sacrificio económico del Estado, si será posible que por incompreensión de unos y escasa información de otros, se abandone, dejando que las trágicas consecuencias de la desocupación entenebrezcan más el ya sombrío futuro próximo...

BÉLGICA EMPLEARÁ 1.000 MILLONES MÁS EN LA CONSTRUCCIÓN DE CASAS BARATAS

Se ha celebrado un Congreso nacional de Casas baratas y de Instituciones de Previsión en Bélgica, que ha tenido lugar en los días 29 y 30 de junio en Lieja, y 1 y 2 de julio en Amberes.

Este Congreso, cuyo interés principal puede resumirse en la fórmula genérica de ocuparse de todo aquello que haga referencia al mejoramiento de la habitación de las clases trabajadoras, aunque de carácter nacional, se hizo la invitación para que acudieran voluntariamente los representantes de los países extranjeros que quisieran asistir.

Los temas sometidos a discusión, como orden del día del Congreso, han sido los siguientes:

1.º Limitación de la intervención de las Cajas de Ahorro y colaboración que se espera de los Poderes públicos.

2.º Simplificación y vulgarización de las formalidades que deben cumplirse por aquellos que adquieran casas baratas en propiedad.

3.º El problema de las viviendas insalubres.

Se examinó lo que se ha hecho acerca de este asunto en el extranjero y aquello que se podría realizar en Bélgica para la resolución de tan importante problema.

A las sesiones del Congreso asistieron unos 400 representantes de diferentes elementos interesados en este problema, figurando en primer término los Ministerios de Hacienda y Trabajo de Bélgica, la Sociedad general de Edificación, la Caja de Ahorros y de Retiro, las provincias, los municipios y muchos interesados en el asunto.

Concurrieron representaciones extranjeras, entre las que se contaban

el Gran Ducado de Luxemburgo, Francia y España, asistiendo como Delegados de nuestra Nación, el Subdirector general de Acción Social del Ministerio de Trabajo y Previsión, D. Salvador Crespo, y el Jefe de la Sección de Casas Baratas, Económicas y Rurales del mismo Ministerio, D. Federico López Valencia.

La presencia de la representación de España en el Congreso fué recibida con gran interés, y en la sesión de apertura se dió cuenta de una comunicación en la que se sintetizaba la labor realizada por España en relación con el problema de la habitación. Los Delegados pudieron escuchar durante la celebración del Congreso, frases de gran afecto y efusión para España y para nuestro Monarca, a quien agradecieron una vez más la humanitaria labor realizada durante la gran guerra en favor de los prisioneros y heridos belgas.

Como complemento del Congreso, se celebraron numerosas visitas a las construcciones realizadas en Lieja y Amberes.

La representación española, por disposición del Ministro de Trabajo, fué portadora de una película en la que aparecía gran número de las construcciones de casas baratas y económicas realizadas en Madrid, Barcelona, Sevilla, Valencia, Málaga y en la provincia de Vizcaya. Esta película ha quedado a disposición de la Mesa del Congreso para ser proyectada en diferentes ocasiones en Bélgica, durante la celebración de las exposiciones de Lieja y Amberes.

El Director general del Tesoro del Ministerio de Hacienda de Bélgica dió cuenta al Congreso de que se había presentado un proyecto de ley a las Cámaras para conceder un crédito de mil millones de francos, que habrán de emplearse, en un plazo de cinco años, con destino a la construcción de casas baratas.

* * *

He aquí otro ejemplo que brindamos al Gobierno y autoridades de España. Nos lo ofrece Bélgica, país que no figura entre los más

afortunados, ya que la gran guerra le infligió duro castigo, escogiéndole como primera víctima y en cuyo territorio se libraron los más trágicos combates.

Esta circunstancia provocó, naturalmente, una serie de problemas económicos de los que nosotros no tenemos, afortunadamente, idea.

Lo que no ha sido obstáculo, sino no acicate, para la gran obra de reconstrucción llevada a cabo, obra que todavía se desarrolla y que tie-

ne como principal objetivo el proporcionar habitaciones higiénicas y a buen precio, para las clases desheredadas.

La nueva dotación de 1.000 millones de francos para continuarla, es un ejemplo elocuente.

Y nótese cómo allí no se rechaza la colaboración de las Cajas de Ahorros, que el espíritu especial, falto de perspectiva, todavía no ha aceptado, a pesar de ofrecerse generosa y ampliamente.

LAS VÍCTIMAS DE LA TUBERCULOSIS

Mueren 72.936 españoles cada año, de ellos 39.351 niños

El ilustre Dr. Tomás de Benito ha tenido la paciencia de realizar un estudio rectificador de las estadísticas oficiales relativas a la morbilidad y mortalidad por tuberculosis en España.

Y establece los siguientes trágicos datos, en un documentado estudio que ha publicado *El Sol*:

«En la primera infancia, desde el nacimiento hasta el cuarto año de la vida, y para la provincia de Madrid, desde el año 1921 al 1926, ambos inclusive, obtuvimos las siguientes cifras resumidas:

Total de mortalidad general en los seis años.....	46.939
Total por tuberculosis en los mismos años.....	12.305
Término medio de mortalidad general por año...	7.823
Término medio de mortalidad por tuberculosis por año.....	2.050

Es decir, que en la provincia de Madrid podemos asegurar que mueren por tuberculosis todos los años dos mil niños aproximadamente, desde el nacimiento a los tres años.

Siguiendo este criterio, veamos la cifra total de niños que por tuberculosis pierde España anualmente desde el nacimiento a los tres años:

Total de mortalidad general en los años 1921 al 1926	901.397
--	---------

Total por tuberculosis en los mismos años.....	236.106
Término medio de mortalidad general por año...	150.232
Término medio de mortalidad por tuberculosis y por año.....	39.351

Esta relación numérica nos prueba mejor que por meras suposiciones la gravedad que reviste en España la tuberculosis en la primera infancia; cifras no exageradas ni mucho menos si tenemos en cuenta que en esa edad las defensas son escasas y fácilmente vencidas por la infección y que nada en absoluto se hace en esta edad en el aspecto de la lucha antituberculosa de España.

Por lo que se refiere a la mortalidad general por tuberculosis, empleando los coeficientes de error a que anteriormente nos hemos referido, y para los años 1921 al 1926, hemos obtenido las siguientes cifras:

Término medio de la mortalidad general....	438.585
Término medio de la mortalidad por tuberculosis	72.936
Tanto por 1.000 en relación con la mortalidad general.....	166,28
Tanto por 1.000 en relación con el número de habitantes.....	3,35

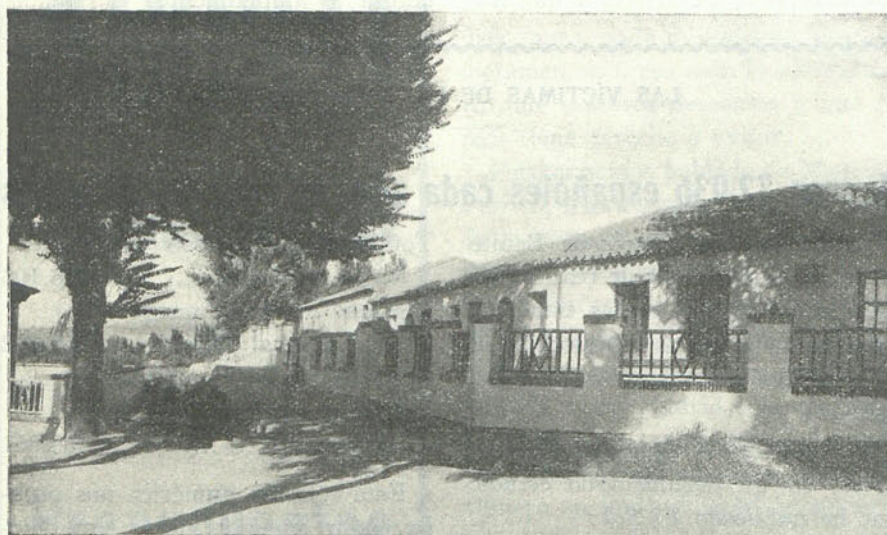
He aquí la realidad del problema de la tuberculosis en España.»

EN CALATAYUD

Inauguración de una Colonia de Casas baratas para obreros

Hace unos días que se celebró en Calatayud el solemne acto de entrega de llaves y recepción de las obras correspondientes a la barriada

humanidad, constitufan un peligro cierto para la vida de sus humildes moradores, desgraciadamente confirmado en reciente accidente.



Un aspecto de la Colonia de viviendas para obreros construída por la Cooperativa *Augusta Bilbilis*.

de Casas baratas que ha construído la cooperativa «Augusta Bilbilis».

Estuvieron presentes el subsecretario del Ministerio de Trabajo, señor Gómez Cano, en representación del Ministro D. Pedro Sangro, y el Subdirector de Acción Social señor Crespo.

El proyecto de que se trata comprende cuarenta y dos casas unifamiliares, compuestas de seis amplias habitaciones, jardín y espacioso corral o huerta. Hállanse situadas en lugar próximo a la población, y su coste es, incluídos intereses y amortización, de 29 pesetas mensuales. A la entrada de la barriada aparece espléndida escuela, y próximamente espera tener edificada una iglesia.

La barriada, cuya belleza puede apreciarse en nuestra información gráfica, ha de sustituir a las cuevas habitadas, que también reproducimos, las que, además de constituir, por su carencia de condiciones para ser habitadas, un atentado de lesa

El acto resultó brillantísimo, pronunciando discursos el alcalde, el presidente de la Cooperativa, señor Bardagi, a quien se le dedicó por ésta un pergamino, en prueba de gratitud a su gestión, y, por último, el Subsecretario del Ministerio

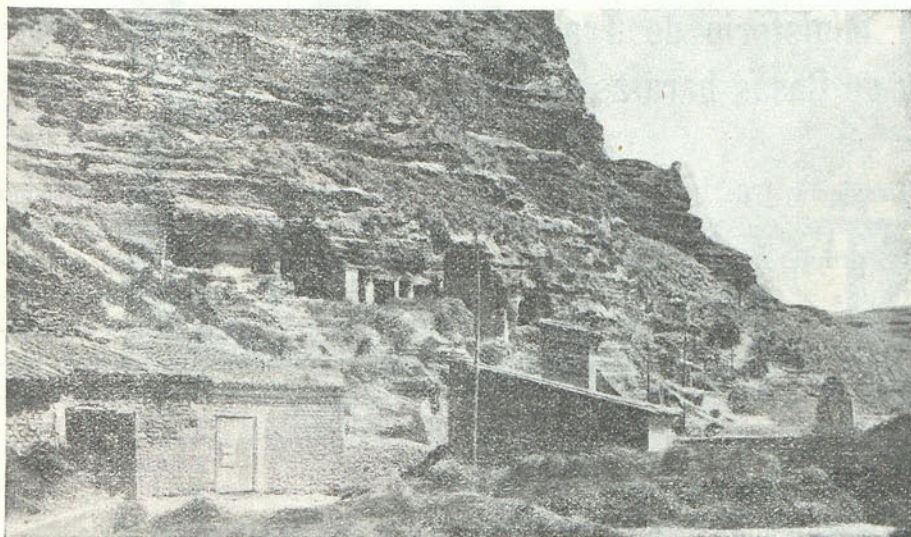
de Trabajo D. Felipe Gómez Cano.

Hizo constar el subsecretario, después de excusar al ministro, retenido en Madrid por obligaciones ineludibles y de expresar su adhesión a la obra realizada, cómo esta era una obra de hermosa colaboración, a la que habían cooperado: los obreros, con el producto de su ahorro, que es la resultante del trabajo y del sacrificio; el Municipio, que donó los terrenos necesarios; el Instituto Nacional de Previsión—siguiendo las normas y orientaciones de su ilustre presidente el venerable general Marvá, a quien secunda con entusiasmo y acierto el vicepresidente y consejero delegado D. Inocencio Jiménez, en este caso con mayor motivo, por tratarse de una obra social realizada por sus paisanos—, anticipando el préstamo concedido por el Estado; y, por último, éste, con los auxilios que la ley consigna y con su predilección, en esta ocasión, como en otras, justificado, por tratarse de una obra social excelente, dedicada únicamente a obreros, pues los beneficiarios que las ocupan son todos ellos operarios del ferrocarril y de las Azucareras.

El Sr. Gómez Cano cantó al esfuerzo y espíritu de sacrificio de los hijos del noble pueblo aragonés, al que le unen lazos inextinguibles, teniendo cálidos elogios para los obreros agrupados en la Cooperativa y para el Sr. Bardagi,



Interior de una de las viviendas.



Cuevas de Calatayud horadadas y habilitadas para viviendas obreras.

que al frente de la Alcaldía de Calatayud ha realizado una benemérita obra, y a quien es debido en gran parte el éxito de esta acción cooperatista.

El Sr. Gómez Cano, como los demás oradores, fué muy aplaudido.

Seguidamente se procedió en el Ayuntamiento de Calatayud, por el subsecretario de Trabajo, en nombre del Gobierno, a la imposición de la medalla de Trabajo concedi-

da al Sr. Bardagi en premio a su meritísima labor al frente del Municipio de aquella localidad.

EL HOGAR PROPIO se complace en felicitar a los obreros que integran la Cooperativa «Augusta Bílbilis», que, como tantos otros núcleos de cooperadores, demuestran con hechos la trascendencia de una obra social que no ha hallado todavía en nuestro país el impulso ni la protección oficial necesarias.

IMPORTANTE REUNIÓN

LAS COOPERATIVAS MADRILEÑAS

El jueves, 24 del pasado mes de julio se celebró una importante reunión de Cooperativas de Casas baratas madrileñas, para examinar la situación en que se halla este problema.

La reunión había sido convocada por el Comité Permanente de la Federación Regional.

Asistieron representaciones de las Cooperativas *Ciudades Ferroviarias*, La Popular Madrileña, de Empleados de Teléfonos, *El Hogar Ferroviario*, La Vivienda Popular, de Empleados e informadores municipales, la Colonia de la Prensa, Colonia *Primo de Rivera*, y de la Cooperativa de Carrión de Calatrava (Ciudad Real), que aun no habiendo sido convocada, asistió para co-

nocer lo tratado e informar a su organización.

Los reunidos cambiaron impresiones, exponiendo cada representante el caso de su Cooperativa y la situación en que, ya por la suspensión de la Ley de casas baratas o por la conducta que sigue la Caja para el Fomento de la Pequeña Propiedad, se encuentra.

Desde el caso de la Cooperativa que teniendo obra realizada por valor de once millones de pesetas no percibe los auxilios del Estado, después de cobradas tres certificaciones, con lo que se halla en trance de suspender a los 2.500 obreros a que da ocupación, hasta la de aquellas que no pueden empezar las obras por no resolverse sus expe-

dientes, todos fueron examinados detenidamente.

Como la impresión que se tiene acerca de los trabajos de la Comisión interministerial es la de que en plazo muy breve ha de dar cima a su cometido, se convino en esperar a que redacte el oportuno dictamen, acerca de cuyo contenido parece que hay ya acuerdo favorable para las Cooperativas que formalizaron con el Estado la escritura de hipoteca y para las que tienen a su favor la calificación condicional a sus proyectos.

Tan pronto como este dictamen sea conocido se reunirán nuevamente las Cooperativas para poner en ejecución los acuerdos a que haya lugar, y que en principio se expusieron en la reunión a que nos referimos.

Las "guildas" de la construcción en Alemania

La Unión central de las *Bankünten* reunían en 1929 a ciento veintiocho *guildas* locales de la construcción.

Sus empresas constructoras ocupan por término medio a 18.510 personas, que en la época de mayor actividad llegaron a ser 28.000.

Hicieron una cifra total de negocios de 137,6 millones de marcos, de los que 46,6 fueron aplicados al pago de los salarios.

En 31 de diciembre último tenían trabajos en marcha por valor de treinta y seis millones de marcos.

De las ciento veintiocho *guildas* diecinueve tuvieron *déficit* y ciento ocho liquidaron con *superávit*. Este ascendió a un millón doscientos mil marcos; las reservas se elevan a 3,2 millones y el capital en acciones a 5,8.

En el año las *guildas* construyeron 70.292 viviendas.

Independiente de esta organización nacional funcionan otras entidades constructoras similares.

Resoluciones dictadas por el Ministerio de Trabajo, relacionadas con la Ley de Casas baratas

Por Reales órdenes de 23 de junio del año actual se accede a la individualización y se confirma la vinculación a D. Francisco Galindo y D. Arturo Díaz, respectivamente, de las casas baratas números 128 y 72, del proyecto aprobado a la «Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas».

Reales órdenes de 23 de junio del año en curso, declarando vinculadas a D. Emilio Martínez, D. Esteban Núñez, D. Rafael Pelegrini, don Eloy Díez y D. Pedro Santamaría, respectivamente, las casas baratas y sus terrenos números 71, 121, 82, 128 y 108, del proyecto aprobado a «La Propiedad Cooperativa», de Madrid.

Por Reales órdenes de 1.º de julio próximo pasado, se accede a la individualización y se confirma la vinculación a D.ª Hilaria Rodríguez, D.ª Soledad Muñoz, D. Emilio Martín, D. Eladio Morillo y D. Francisco García, respectivamente, de las casas baratas números 29, 79, 188, 36 y 105, del proyecto aprobado a la «Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas».

Reales órdenes de 1.º de julio de próximo pasado, declarando vinculadas a D. Federico y D. Tomás Bordejé, las casas baratas y sus terrenos números 169 y 168, respectivamente, del proyecto aprobado a «La Propiedad Cooperativa», de Madrid.

Por Real orden de 23 de junio del año actual, se resuelve instancia de «Casas Baratas de Madrid», en el sentido de dar por cedidos a D. Felipe Eguiguren y a D. Martín José Lasarte los derechos dimanantes de las Reales órdenes de 25 de marzo de 1926 aprobativa de un proyecto de construcción de 441 casas en Chamartín de la Rosa, lugar llamado

Mirasierra, y de 16 de noviembre de 1928, que concedió beneficios a dicho proyecto.

Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 30 de junio del año en curso, disponiendo se estime como inexistente por falta de objeto y nulo por error en la causa, el contrato celebrado entre el Estado y la Sociedad obrera «Voluntad», de Valencia; sin efecto, consiguientemente, la Real orden del Ministerio de Hacienda de 29 de abril de 1926 y sin perjuicio de que por el Ministerio de Fomento se vea la manera de llevar a la práctica el ofrecimiento hecho por la Compañía del Ferrocarril Central de Aragón como voluntaria compensación que ofreció para la mejor solución del asunto y sin que haya lugar a expresa declaración de indemnización por parte alguna.

Por Reales órdenes de 4 de julio próximo pasado, se declaran vinculadas a D. Manuel Quintero, D. Antonio Candela, D. José Miguel García y D. Luis de León, las casas baratas y sus terrenos números 24, 20, 26 y 22, del proyecto aprobado a los marqueses del Unzá del Valle.

Por Reales órdenes de 4 de julio próximo pasado se declaran vinculadas a D. José Rubio y D.ª Concepción Delatti, respectivamente, las casas baratas y sus terrenos números 66 y 76 del proyecto aprobado a «La Propiedad Cooperativa», de Madrid.

Real orden de 4 de julio próximo pasado, accediendo a la individualización y confirmando la vinculación de la casa barata número 77 del proyecto aprobado a la «Cooperativa

Madrileña de Casas Baratas y Económicas», a D. José Moñino.

Real orden de 9 de julio próximo pasado, disponiendo que los propietarios de fincas construídas con cédulas avaladas por el Estado, podrán liberar su casa o finca abonando de una sola vez, en efectivo metálico, el capital e intereses de aquellas cédulas.

Por Real orden de 23 de junio anterior se concede a D. Norberto Adulce la calificación definitiva de baratas para 14 casas colectivas, con 84 viviendas, que tiene construídas en Valladolid, en la carretera de Salamanca.

Por Reales órdenes de 12 de julio próximo pasado se accede a las individualizaciones y se confirman las vinculaciones a los señores que se indican de las casas baratas y sus terrenos del proyecto aprobado a la «Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas» cuyos números a continuación se expresan: a D. Eleuterio Nistral, la casa barata y su terreno número 63, del proyecto; a D. Jesús Solana, la número 167; a D. Eduardo Moya, la número 135; a D. José Camarero, la número 165; a D. Luis Carazo, la número 172; a D. Nicolás Madrigal, la número 161; a D. Aselo Plaza, la número 97; a D. Luis Fernández Riesgo, la número 149; a D. Jesús Montero, la número 61; a D.ª Julia Gallifa, la número 144, y a D.ª Telesfora García, la número 68.

Reales órdenes de 12 de julio próximo pasado, declarando vinculadas a D. Francisco Zaragoza y a doña Encarnación Sánchez Arjona, respectivamente, las casas baratas y sus terrenos números 146 y 149 del proyecto aprobado a «La Propiedad Cooperativa», de Madrid.